



Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS POR COMPRA DE MATERIALES NO APROBADOS EN PROYECTO PMU DEL AÑO 2018.-



DECRETO N° 1077

LOTA, 27 AGO. 2021

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 16652/2018 de fecha 31.12.2018, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administración, que aprueba proyecto denominado "Mejoramiento cruce peatonal Liceo Carlos Cousiño, Lota".
- b) Ord. N° 0047 de fecha 27.03.2019, de Encargado URS Bio Bio de SUBDERE.
- c) Extracto de observación rendición de cuenta Plataforma ingreso y seguimiento proyectos PMU.
- d) Resolución Exenta N° 3434 de fecha 28.03.2016 que aprueba guía operativa Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal versión 9.0
- e) Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija Normas de procedimiento sobre renciones de cuentas.
- f) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.
- g) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- i) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a reintegrar fondos a la Tesorería General de la República RUT 60.805.000-0, por la suma de \$ 67.878.- correspondiente a materiales no contemplados en proyecto "Mejoramiento cruce peatonal Liceo Carlos Cousiño, Lota" de código Subdere 1-B-2018-317 que fueran observados en rendiciones de cuentas, por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, según el siguiente detalle:

| Factura | Material no contemplado | Cantidad | Valor |
|---------|-------------------------|----------|------------------|
| 16119 | Malla Faenera 1x45 mt | 8 | \$ 57.040 |
| | I.V.A. | | \$ 10.838 |
| | Total | | \$ 67.878 |

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999 Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo, otros, del Presupuesto Año 2021 en Vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

LEA/POG/pog
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.- (3)
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Jefa Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
 Ant.: Ord. N° 131
 Procedencia: a Alcalde
 Fecha: 13.09.2021

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 140
 Fecha: 07-09-2021